



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 NOV 2017

Acta N° 78

Res. N° 2

Exp. N° 2017-25-1-008033

VISTO: La solicitud formulada en Nota 065/17 por el Departamento de Coordinación – Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación de fecha 14 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se manifiesta la necesidad de contar con crédito a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas" en el marco del Convenio ANEP – UTEC Exámenes Internacionales.

II) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 001, Programa 601, Financiación 1.7, del siguiente proyecto:

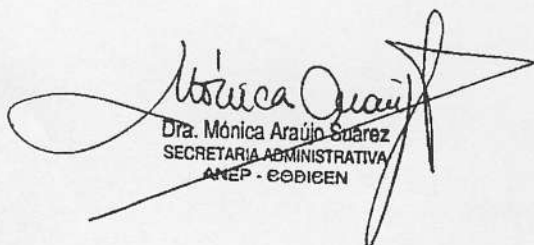
Proyecto 145 – Convenio ANEP – UTEC Exámenes Internacionales

2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Programa 601 - Proyecto 145 - "Convenio ANEP - UTEC Exámenes Internacionales"					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del Gasto	Monto
01 - Consejo Directivo Central	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	145	2	Servicios No Personales	465.000
Total Proyecto 145 - "Convenio ANEP - UTEC Exámenes Internacionales"					465.000

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. LAURA MOTI
CONSEJERA
CODICEN